



Sabanalarga, quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2019-00321-00.
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: CLARA INES PEÑA BERDUGO.
DEMANDADO: FONDO DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO "FONVIMA".

ASUNTO:

Procede el Juzgado RECHAZAR de la presente DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida a través de apoderado judicial por la señora CLARA INES PEÑA BERDUGO, contra el FONDO DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO "FONVIMA".

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Tenemos que, con auto calendado octubre 26 de 2022, el despacho inadmitir la presente DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida a través de apoderado judicial por la señora CLARA INES PEÑA BERDUGO, contra el FONDO DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO "FONVIMA", dado a que no reunía los requisitos formales de ley, conminándose a la parte demandante subsanarla dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

En la fecha se arrima el instructivo al Despacho por secretaria, previéndose que la parte actora dejó fenecer el termino concedido sin subsanar los defectos de que adolecía su demanda, razón por la cual es del caso rechazarla en los términos del artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHACESE la presente DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida a través de apoderado judicial por la señora CLARA INES PEÑA BERDUGO, contra el FONDO DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO "FONVIMA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
2. DEVUELVASE la demanda sin necesidad de desglose, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 16 de noviembre de
2022

Notificado por estado N.º 143

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcaa0beb1cfbb8557e9a49933527586a0e855709384062f943cd7e1ab86d5e1d**

Documento generado en 15/11/2022 04:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>